



**CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA**

PROYECTO DE LEY N° 8924/2024-CR

**“LEY QUE PROMUEVE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA,
COMPETITIVA Y SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO HACIA LA
AGRICULTURA MODERNA”**

ANTECEDENTES



- La presente iniciativa legislativa recoge el sentir, alcances, aportes y opiniones de los agricultores, diversos sectores y gremios agrarios de todo el Perú, que durante el periodo legislativo 2023-2024, me hicieron llegar a través de las 37 sesiones ordinarias y extraordinarias y 11 audiencias públicas descentralizadas que realicé cuando presidí la Comisión Agraria.



- En mencionado periodo legislativo se realizaron 11 audiencias públicas descentralizadas las cuales se realizaron en diversas regiones del país, tales como Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Amazonas, San Martín, Junín, Cusco, Puno y Tacna, en la que se escuchó a diferentes gremios agrarios sus problemáticas e inquietudes los cuales dieron lugar a dar los primeros pasos para la elaboración de la presente iniciativa legislativa.

Tumbes, Piura, Lambayeque,
Ancash, Lima, Amazonas, San
Martín, Junín, Cusco, Puno y Tacna



**VII SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y
AUDIENCIA PÚBLICA
FERIA AGRARIA 2024**

PIURA-PIURA



**15
JUNIO**

10AM



AULA TANGARÁ DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE PIURA

CRUZ MARÍA ZETA





Foro Agrario Internacional en
el Congreso de la República
“Transformación Competitiva y
Sostenible del agro peruano”





Foros Agrarios descentralizados a nivel nacional





Pleno Agrario del Congreso





Foro Agrario –Sesion descentralizada en Piura – Universidad Nacional de Piura



Se realizaron diferentes mesas



OBJETIVO DE LA NORMA

- ❑ Promover todo el Sector Agrario para generar empleo formal con protección social y atraer inversión; formalizar y garantizar la propiedad agropecuaria; garantizar los derechos socio laborales reconocidos por la Constitución Política del Perú; formalizar a los Pequeños Productores Agrarios, integrarlos en la agricultura moderna y promover mercado para sus productos; garantizar un ambiente propicio para desarrollar las actividades de todo el sector agrario en todo el territorio nacional; Promover las Cadenas Productivas Integradas con base a la Asociatividad; fomentar la operación competitiva de las Formas Asociativas, empresas agrarias, pequeños productores agrarios, agricultores familiares, Empresas Productivas Capitalizadas (EPC) y Empresas Productivas Capitalizadas Comunales (EPCC) orientadas al mercado local e internacional; así como promover el desarrollo sostenible, competitivo e incremento de la productividad de todo el sector agrario.



ORGANIZACIÓN DE LA LEY

- ❑ La presente iniciativa legislativa cuenta con :
 - ❑ 33° Artículos
 - ❑ 9 Disposiciones Complementarias Transitorias
 - ❑ 1 Disposición Complementaria Derogatoria

Presenta 6 títulos, la presente iniciativa legislativa

- Título I – Objetivo y Disposiciones Generales
- Título II – Seguridad Jurídica y Formalización de Propiedad
- Título III – Promoción y Financiamiento Para los pequeños Productores
- Título IV – Signo distintivo: “Cómprale al pequeño productor agrario”
- Título V – Compras Estatales
- Título VI – Régimen Tributario

BENEFICIARIOS

La Ley que promueve la transformación productiva, competitiva y sostenible de TODO el sector agrario hacia la agricultura moderna tiene como beneficiarios a las personas naturales y jurídicas que desarrollen principalmente:

- ❑ Cultivos y Crianzas,
- ❑ Actividad agroindustrial comprendida por el Decreto Supremo 006-2023-MIDAGRI y en las normas que en el futuro puedan incluir otras actividades agroindustriales siempre que la actividad se desarrolle fuera de las provincias de Lima y del Callao, y, utilice principalmente productos agropecuarios



BENEFICIOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARA LA PEQUEÑA AGRICULTURA

1. Formalización de la propiedad agraria.
2. El agricultor no pierde cualquier otro beneficio que ya tenga con normas anteriores; en las leyes de MYPE, comunidades campesinas, cooperativas, ley de promoción de la Amazonía.
3. Accede a un sistema con ventajas en programas de compras del estado, para acceder a fondos no reembolsables de programas del estado, así como a créditos con garantía estatal.
4. Tiene un nuevo sistema de crédito asociativo a través del fideicomiso, apalancado por COFIDE y operado por instituciones financieras que busca la inclusión financiera de los pequeños a tasas competitivas.
5. Fomenta la asociatividad de manera libre.
6. Tiene menor pago de renta de 0 a 1% máximo.
7. Le facilita integrarse a las cadenas exportadoras de la agricultura moderna para acceder al mercado nacional o internacional, adquirir conocimiento y tecnología para aumentar su productividad, mejorar la calidad de sus cultivos e incrementar sus ingresos.
8. Permite formalizar a los pequeños productores y sus trabajadores.
9. Permite que el productor asociado aplique al Drawback al establecer que el límite de acceso por ventas se aplicará por productor y no grupal por asociación/cooperativa/consorcio.

BENEFICIOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARA TODO EL SECTOR AGRARIO

- Incentivos tributarios para que los agricultores y exportadores puedan incorporar a su cadena productiva a la pequeña agricultura de manera asociativa y libre.
- Crédito tributario por reinversión del 20% sobre las utilidades reinvertidas en infraestructura, maquinaria, capacitación y proyectos de investigación tecnológica.
- Depreciación Acelerada a los activos fijos a una tasa acelerada de hasta 33.33% en los primeros dos años y del 20% entre 2027 y 2035.
- Recuperación Anticipada de IGV para nuevos proyectos de inversión con períodos preoperativos iguales o mayores a 2 años.
- Impuesto a la Renta con la tasa del 15% de renta.
- Se exonera del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) entre 2025 y 2030, y a los ejercicios 2031 al 2035 se aplicará la tasa del 0.2% al tramo de activos gravado.

BENEFICIOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA PARA TODO EL SECTOR AGRARIO

- La Ley fomenta la agricultura orgánica y regenerativa.
- Se promueve la descontaminación del agua y la gestión de la huella hídrica y de carbono.
- Se incentiva el uso de energías renovables.
- Se promueve la conservación, el mejoramiento, la investigación y desarrollo tecnológico relacionado a los recursos genéticos de origen animal y vegetal.
- Se promueve Digitalización e Innovación Tecnológica.
- Se incentiva la Educación Técnica y Capacitación Agraria.

REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ASOCIACIONES

En el Registro de Pequeños Productores Agrarios y sus Formas Asociativas en el MIDAGRI, los productores inscritos podrán acceder a beneficios de la ley como créditos, financiamiento, formalización de sus tierras, beneficios tributarios, régimen laboral competitivo y apoyo técnico. Este registro facilita la formalización de pequeños productores y promueve su competitividad.



SEGURIDAD JURÍDICA Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

El Estado garantiza la propiedad de las tierras para personas naturales y jurídicas, incluidas comunidades campesinas y nativas. Además, se permite la regularización de tierras con producción agropecuarias antes del **31 de diciembre de 2023**, siempre que estén destinadas exclusivamente a la actividad agropecuaria y respetando las restricciones legales.



COMPRAS ESTATALES Y SIGNO DISTINTIVO

Las formas asociativas inscritas en el registro tendrán un acceso preferencial a las compras estatales, pudiendo participar en procesos de adquisición de alimentos por parte del Estado bajo la Ley N° 31071. Además, recibirán un bono adicional del 10% en la calificación final de sus ofertas.

Se crea el signo distintivo **“CÓMPRALE AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRARIO”**, que certifica la procedencia de los productos de pequeños productores inscritos en el registro para que sus productos apliquen a mejores precios. Esta marca podrá ser utilizada por empresas que comercialicen productos provenientes de estos productores.



RESPALDO DE LOS AGRICULTORES

Señor presidente, quiero enfatizar que la presente iniciativa legislativa de mi autoría cuenta con el respaldo de los pequeños y medianos agricultores de nuestro país, demuestro lo mencionado con algunas de las cartas recibidas:

- ❑ Con carta N° 064-2024, de la Asociación de productores y agroexportadores de Ancash, indica que; el proyecto de ley 8924/2024-CR, busca generar las condiciones para el desarrollo sostenible de todo el sector agrario y de los pequeños productores agrarios.
- ❑ Con carta N° 053-2024, de la Asociación de Campesinos sin tierra “Nepeña”, donde apoyan a la iniciativa legislativa.
- ❑ Con carta N° 027-2024, de la Asociación de productores agropecuarios los Eucaliptos – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash
- ❑ Con Carta N° 004-2024, de la Asociación de productores agrarios CRUPER, nuevo Chimbote – Santa – Ancash
- ❑ Con Carta N° 102-2024, la asociación de productores agrarios Las Rosas de Chimbote.
- ❑ Con Carta s/n de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAS CATARATAS DE ILLAPANI DE LA ZONAL DE PALMA Real, DISTRITO DE ECHARATI, LA CONVENCIÓN CUSCO.

RESPALDO DE LOS AGRICULTORES

- ❑ LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROECOLOGICOS BARRIAL Y YANATILE
- ❑ LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPANAYOC - QUELLOUNO CUSCO
- ❑ LA COOPERATIVA AGRARIA YALPA, ETC, ETC..

Todas las mencionadas cartas y oficios de las asociaciones, cooperativas y otros figuran en el portal web del congreso de la república, y fácilmente pueden ingresar a corroborar lo indicado.

Asimismo, resalto que **este es un proyecto de ley pensando en todos los agricultores, consensuando con todos los actores del sector agrario, sin ver intereses políticos, ideológicos o de alguna otra índole.**

EL FIN SUPREMO DE ESTA LEY, ES Y SERÁ SIEMPRE BENEFICIAR A LOS PEQUEÑOS, MEDIANOS Y A TODO EL SECTOR AGRARIO DE NUESTRO PERÚ, DIGNIFICANDOLOS Y OFRECIENDOLES NUEVAS OPORTUNIDADES DE MEJORAS EN SU CAMPO LABORAL Y EN LAS MEJORAS DE SUS PRODUCTOS.

AGRADEZCO A TODOS LOS AGRICULTORES DE LA DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS QUE NOS HAN APOYADO, AL MINISTRO DE AGRICULTURA QUE NOS HA ACOMPAÑADO EN ESTA REFORMA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN AGRARIA, QUE ESTA LIDERANDO ESTE PROCESO, AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA COMPROMETIDO CON LOS AGRICULTORES DEL PERÚ Y A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTA DIGNA COMISIÓN AGRARIA Y EQUIPO TÉCNICO POR TODO SU APOYO Y QUE ESTOY SEGURA QUE ESTAN COMPROMETIDOS CON LA AGRICULTURA PERUANA PARA APROBAR ESTE PROYECTO DE LEY.



CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

GRACIAS